



Depto de Medicina y dermatología  
D. Raúl J. Andrade Bellido

Examinada su propuesta de reconocimiento de créditos en los estudios de grado por la realización de la actividad universitaria cultural Curso avance alergología, de 11 de enero de 2017 (reg. entrada nº 516), este Vicerrectorado, de conformidad con las *Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduados y Másteres Universitarios, así como de la transferencia de créditos (BOJA núm. 150, de 2 de agosto 2011)* y los criterios establecidos por el propio Vicerrectorado, ha resuelto, teniendo en cuenta la propuesta de resolución emitida por el Servicio de Cultura, lo siguiente:

**Reconocer la actividad universitaria cultural alegada:**

**Denominación de la actividad:** Curso avance alergología

**Fecha de celebración de la actividad:** 24, 25, 26, y 27 de abril 2017

**Responsable de la actividad:** Raúl J. Andrade Bellido

y otorgar 0,5 crédito/s

Así como, ordenar la publicación de esta Resolución en la web [www.uma.es/cultura](http://www.uma.es/cultura). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma.

En Málaga, a 22 de febrero de 2017  
LA VICERRECTORA DE CULTURA Y DEPORTE

TECLA LUMBRERAS KRAUEL



Dña. Tecla Lumberras Krauel

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
REGISTRO GENERAL**

**Salida**

**Nº. 201700200000898**

**22/02/2017 13:54:28**